INPEC

Acacias - Meta, 20 de febrero de 2026

INPEC 20-02-2026 10:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0045975 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO SERVIMAC SMC SAS
ASUNTO CONTRATO NO. 012-2026 PROYECTO PRODCTIVO ASADERO - VIVIERES Y SAL
OBS

Señores:
SERVIMAC SMC S.A.S
CR 15 A 22 06 BARRIO OLIMPICO
3227861069
servimacsmc@gmail.com

2026EE0045975

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 012 de 20 de febrero de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **16 de febrero de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-012-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-012-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**012 del 20 de febrero de 2026**
CONTRATISTA	**SERVIMAC SMC S.A.S** **NIT. 901350483-3**
	RL/ LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO **IDENTIFICACIÓN: CC 1.121.886.218**
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA VIVERES, SAL Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	AREPA BLANCA, DE MAIZ, EN PRESENTACION DE PAQUETE POR 10 UNIDADES DE 28 GRAMOS CADA UNA.	PAQUETE X 10 UNIDADES	A DEFINIR
2	ARROZ 100% BLANCO SELECCIONADO, VITAMINA A, CARBOXIMETIL CELULOSA, SODICA (GELIFICANTE) Y ACIDO FOLICO, CALORIAS 175, CALORIAS DE GRASA 0, GRASA TOTAL 0G (0%), GRASA SATURADA 0G (0%), GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG (0%), SODIO 0MG (0%), CARBOHIDRATOS TOTALES 41G (14%), FIBRA DIETARIA 1G (4%), AZUCARES 3G, PROTEINA 3G, VITAMINA A 10%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%, ACIDO FOLICO 10% PRESENTACION PACA X 25 LIBRAS.	PACA X 25 LIBRAS	A DEFINIR
3	CONDIMENTO AJO MOLIDO EN POLVO (HARINA DE ARROZ, SAL, AJO DESHIDRATADO, EXTRACTO NATURAL DE AJO, ANTICOMPACTANTE (DIOXIDO DE SILICIO/FOSFATO TRICALCIO) PRESENTACION BOLSA X 500 GRAMOS.	LIBRA	A DEFINIR
4	CONDIMENTO COLOR ROJO VIVO (HARINA DE ARROZ, COLORANTES ARTIFICIALES (TARTRAZINA COLOR INDEX 19140 Y ROJO PUNZON 4 R COLOR INDEX 16255) CONTIENE TRATRAZINA. PRESENTACION BOLSA X 500 GRAMOS.	LIBRA	A DEFINIR
5	SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO 100% REFINADA POR CRISTALIZACION, CALORIAS 0, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 590MG (25%), CARBOHIDRATOS TOTALES 0G (0%), PROTEINA 0G, YODO 50%, FLUOR 10%, PRESENTACION BULTO X 50 KILOGRAMOS.	BULTO X 50 KG	A DEFINIR

	6	AJI MOLIDO. PRESENTECION POR LIBRA	LIBRA	A DEFINIR
	7	ACHIOTE CONDIMENTADO EN PASTA. PRESENTACION FRASCO O BOLSA DE 250 GRAMOS	250 GRAMOS	A DEFINIR
	8	VINAGRE BLANCO SIN CONSERVANTES NI COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES PRESENTACION BOLSA O ENVASE POR 1000ML	L X 1000ML	A DEFINIR
	9	SALSA PARA CARNES LIQUIDA ELABORADA CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: INGREDIENTES: AGUA, AZUCAR, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, VINAGRE PASTA DE TOMATE, ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO) COLOR CARAMELO, (PROCESO SULFITO, AMONIO, GRADO ALIMENTICIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR A POLLO, KETCHUP, TOCINETA), ESTABILIZANTE (GOMO XANTAN), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ESPECIA (OREGANO). CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE SULFITO, CALORIAS 5KCAL, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 90MG(4%), CARBOHIDATRO TOTAL 1G (0%), AZUCARES 1 G, PROTEINA <1G (0%). PRESENTACION GARRAFA X 4000GRAMOS.	GARRAFA 4000 GRAMOS	A DEFINIR
	10	SALSA DULCE CON SABOR A MIEL. PRESENTACION PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS CADA UNA.	PAQUETE DE 100 UNIDADES X 8g C/U	A DEFINIR
	11	SALSA CON TOMATE (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA, GUAR), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), SABORIZANTES NATURALES, EDULCORANTE ARTIFICIAL (ASPARTAME), ACESULFAME K, SACARINA), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO AZORRUBINA, AMARILLO TARTRAZINA). PRESENTACION PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS	PAQUETE DE 100 UNIDADES X 8g C/U	A DEFINIR
	12	SALSA BARBECUE BBQ (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA, MAIZ, - CONTIENE GLUTEN DE MAIZ), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA XANTAN, SABORIZANTE ARTIFICIAL (BARBECUE), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACENTUADRO DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), SABORIZANTES NATURALES. PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS.	PAQUETE DE 100 UNIDADES X 8g C/U	A DEFINIR
	13	SALSA BARBECUE LIQUIDA (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, VINAGRE, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SAL, SABORIZANTES ARTIFICIALES, (HUMO LIQUIDO, SABOR A POLLO, SABOR BARBECUE, TOCINETA), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (PAPRIKA, MOSTAZA, PIMIENTA, AJO, COLOR CARAMELO (PROCESO SULFITO AMONIO GRADO ALIMENTICIO) ESTABILIZANTE GOMA XANTA, ACEITE VEGETAL, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO). CONTIENE SOYA Y MOSTAZA.CALORIAS 5, CALORIAS DE GRASA 0, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 70MG (3%), CARBOHIDRATO TOTAL 1G (0%) AZCURES 1G, PROTEINA <1G (1%) GARRAFA X 4000 GRAMOS	GARRAFA 4000 GRAMOS	A DEFINIR
	14	PASTA CABELLO DE ANGEL, ELABORADA CON SEMOLA DE TRIGOS IMPORTADOS Y FORTIFICADA CON NUTRIVIT, MEZCLA DE SEMOLATO DE TRIGO FORTIFICADO Y AGUA, ADICIONADA CON UNA MEZCLA DE MICRONUTRIENTES COMPUESTA POR VITAMINA A, ACIDO FOLICO, HIERRO Y ZINC. PRESENTACION PACA DE 24 UNIDADES DE 250 GRAMOS	PACA X 24 UNIDADES DE 250 GRAMOS	A DEFINIR

15	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA TRADICIONAL CON HIERRO Y VITAMINAS B1-B2-B3, CALORIAS 110 (6%), GRASA TOTAL 0G (0%), GRASA SATURADA 0G (0%), AZUCARES <1G, SODIO 0MG (0%), CARBOHIDRATOS TOTALES 24G (8%), FIBRA DIETARIA 1G (4%), AZUCARES MENOS DE 1G, PROTEINA 3G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%, VITAMINA B1(15%), VITAMINA B3 (10%), VITAMINA C (0%), HIERRO (10%), VITAMINA B2 (8%), ACIDO FOLICO (10%), PRESENTACION PACA X 25 BOLSAS DE 500 GRAMOS	PACA X 25 UNIDADES DE 500 GRAMOS	A DEFINIR
16	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA, PRESENTACION PAQUETE X 1000 GRAMOS	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR
17	PAN HAMBURGUESA, TAMAÑO REGULAR. PRESENTACION BOLSA DE 12 UNIDADES, 800 GRAMOS	BOLSA X 12 UNIDADES 800 GRAMOS	A DEFINIR
18	GALLETA SALADA CON VITAMINAS A, D, CALCIO, HIERRO Y ZINC. CALORIAS 428, GRASA TOTAL 7,7G, GRASA SATURADA 3,2G, GRASA TRANS 0G, GRASA MONOINSATURADA 2,7G, GRASA POLINSATURADA 1,4G, SODIO 722MG, CARBOHIFRATO TOTAL 79G, FIBRA DIETARIA 3,1G, AZUCARES 1,5G, PROTEINA 11G, CALCIO 5MG, HIERRO 7,0MG, ZINC 0MG. PRESENTACION PAQUETE POR 10 TACOS X 805 GRAMOS	PAQUETE X 10 TACOS 805 GRAMOS	A DEFINIR
19	CONDIMENTO DE PIMIENTA NEGRA MOLIDA. PRODUCTO PREPARADO SAZONADOR PARA CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR
20	CONDIMENTO DE COMINO EN POLVO. PRODUCTO PREPARADO SAZONADOR PARA CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR
21	CONDIMENTO PAPRIKA. PRODUCTO PREPARADO PARA PRODUCTOS CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR

NOTA 1. Las cantidades de los productos a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el Administrador del Proyecto Productivo Panadería, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

NOTA 2. Se establecerá en el cuestionario de oferta económica de la plataforma SECOP II, dos listas de precios, para que el proponente realice su oferta de la siguiente manera:

- LISTA 1. Lista denominada "TOTAL PRESUPUESTO" en la cual el proponente deberá ofertar el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante, es decir, $118.400.000 En caso de que sea ofertado un valor diferente a este, la oferta económica será rechazada.

- LISTA 2. Lista denominada "SUMATORIA VALORES UNITARIOS" en la cual el proponente deberá ofertar el resultado obtenido de sumar todos los valores unitarios de cada uno de los productos. El valor aquí ofertado deberá ser igual o inferior al valor unitario estimado por la entidad en el estudio de mercado, del cual hace referencia el Numeral 9 "ANÁLISIS DE LA OFERTA / MERCADO" de los Estudios Previos.

NOTA 3. El proponente debe garantizar que los productos entregados sean frescos y de buena calidad, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias de almacenamiento, los vehículos de transporte deberán contar con un sistema de refrigeración (menor a 4°c) según corresponda las exigidas para la comercialización de los productos solicitados. (conservando la cadena de frio).

NOTA 4. Los furgones de los vehículos que transportan los productos deberán permanecer limpios, ordenados, secos y en buen estado general. Los materiales en que están revestidos los furgones de los vehículos deben ser resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza.

	NOTA 5. Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte. **NOTA 6: Al oferente que se le adjudique el presente proceso deberá tener en cuenta que para los ítems 2, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15 Y 16 no se recibirán productos transvasados, reempacados o sin su envase o empaque original de fábrica. Por lo tanto, deberán estar debidamente envasados y/o empacados y rotulados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El rótulo o etiqueta del producto deberá evidenciar como mínimo la siguiente información:** • **Nombre del Producto.** • **Marca del producto.** • **Fecha de vencimiento o caducidad.** • **Nombre o razón social del fabricante o importador.** • **Especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.** **NOTA 7: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.** **NOTA 8: Las cantidades del producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que éstas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el Responsable del Proyecto Productivo Asadero, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado** **NOTA 9: <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo 2 correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</u>**
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

	- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMSACS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **15 de diciembre de 2026,** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas. **Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades del PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico acordando la fecha de entrega. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMSACS - INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.** **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y**

<table>
<tr><td></td><td>calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 118.400.000)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AREPA BLANCA, DE MAIZ, EN PRESENTACION DE PAQUETE POR 10 UNIDADES DE 28 GRAMOS CADA UNA.</td><td>PAQUETE X 10 UNIDADES</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 6.850</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ARROZ 100% BLANCO SELECCIONADO, VITAMINA A, CARBOXIMETIL CELULOSA, SODICA (GELIFICANTE) Y ACIDO FOLICO, CALORIAS 175, CALORIAS DE GRASA 0, GRASA TOTAL 0G (0%), GRASA SATURADA 0G (0%), GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 0MG (0%), SODIO 0MG (0%), CARBOHIDRATOS TOTALES 41G (14%), FIBRA DIETARIA 1G (4%), AZUCARES 3G, PROTEINA 3G, VITAMINA A 10%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%, ACIDO FOLICO 10% PRESENTACION PACA X 25 LIBRAS.</td><td>PACA X 25 LIBRAS</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 71.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONDIMENTO AJO MOLIDO EN POLVO (HARINA DE ARROZ, SAL, AJO DESHIDRATADO, EXTRACTO NATURAL DE AJO, ANTICOMPACTANTE (DIOXIDO DE SILICIO/FOSFATO TRICALCIO) PRESENTACION BOLSA X 500 GRAMOS.</td><td>LIBRA</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 14.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONDIMENTO COLOR ROJO VIVO (HARINA DE ARROZ, COLORANTES ARTIFICIALES (TARTRAZINA COLOR INDEX 19140 Y ROJO PUNZON 4 R COLOR INDEX 16255) CONTIENE TRATRAZINA. PRESENTACION BOLSA X 500 GRAMOS.</td><td>LIBRA</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 16.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO 100% REFINADA POR CRISTALIZACION, CALORIAS 0, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 590MG (25%), CARBOHIDRATOS TOTALES 0G (0%), PROTEINA 0G, YODO 50%, FLUOR 10%, PRESENTACION BULTO X 50 KILOGRAMOS.</td><td>BULTO X 50 KG</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 22.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>AJI MOLIDO. PRESENTECION POR LIBRA</td><td>LIBRA</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 14.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ACHIOTE CONDIMENTADO EN PASTA. PRESENTACION FRASCO O BOLSA DE 250 GRAMOS</td><td>250 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 3.200</td></tr>
<tr><td>8</td><td>VINAGRE BLANCO SIN CONSERVANTES NI COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES PRESENTACION BOLSA O ENVASE POR 1000ML</td><td>L X 1000ML</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 3.250</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SALSA PARA CARNES LIQUIDA ELABORADA CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: INGREDIENTES: AGUA, AZUCAR, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, VINAGRE PASTA DE TOMATE, ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO) COLOR CARAMELO, (PROCESO SULFITO, AMONIO, GRADO ALIMENTICIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR A POLLO, KETCHUP, TOCINETA), ESTABILIZANTE (GOMO XANTAN), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ESPECIA (OREGANO). CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE SULFITO, CALORIAS 5KCAL, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 90MG(4%), CARBOHIDATRO TOTAL 1G (0%), AZUCARES 1 G, PROTEINA <1G (0%). PRESENTACION GARRAFA X 4000GRAMOS.</td><td>GARRAFA 4000 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 35.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SALSA DULCE CON SABOR A MIEL. PRESENTACION PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS CADA UNA.</td><td>PAQUETE DE 100</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 8.300</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			UNIDADES X 8g C/U		
	11	SALSA CON TOMATE (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA, GUAR), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), SABORIZANTES NATURALES, EDULCORANTE ARTIFICIAL (ASPARTAME), ACESULFAME K, SACARINA), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO AZORRUBINA, AMARILLO TARTRAZINA). PRESENTACION PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS	PAQUETE DE 100 UNIDADES X 8g C/U	A DEFINIR	$ 14.000
	12	SALSA BARBECUE BBQ (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA, MAIZ, - CONTIENE GLUTEN DE MAIZ), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA XANTAN, SABORIZANTE ARTIFICIAL (BARBECUE), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACENTUADRO DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), SABORIZANTES NATURALES. PAQUETE X 100 UNIDADES DE 8 GRAMOS.	PAQUETE DE 100 UNIDADES X 8g C/U	A DEFINIR	$ 14.200
	13	SALSA BARBECUE LIQUIDA (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, VINAGRE, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SAL, SABORIZANTES ARTIFICIALES, (HUMO LIQUIDO, SABOR A POLLO, SABOR BARBECUE, TOCINETA), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (PAPRIKA, MOSTAZA, PIMIENTA, AJO, COLOR CARAMELO (PROCESO SULFITO AMONIO GRADO ALIMENTICIO) ESTABILIZANTE GOMA XANTA, ACEITE VEGETAL, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO). CONTIENE SOYA Y MOSTAZA.CALORIAS 5, CALORIAS DE GRASA 0, GRASA TOTAL 0G (0%), SODIO 70MG (3%), CARBOHIDRATO TOTAL 1G (0%) AZCURES 1G, PROTEINA <1G (1%) GARRAFA X 4000 GRAMOS	GARRAFA 4000 GRAMOS	A DEFINIR	$ 32.000
	14	PASTA CABELLO DE ANGEL, ELABORADA CON SEMOLA DE TRIGOS IMPORTADOS Y FORTIFICADA CON NUTRIVIT, MEZCLA DE SEMOLATO DE TRIGO FORTIFICADO Y AGUA, ADICIONADA CON UNA MEZCLA DE MICRONUTRIENTES COMPUESTA POR VITAMINA A, ACIDO FOLICO, HIERRO Y ZINC. PRESENTACION PACA DE 24 UNIDADES DE 250 GRAMOS	PACA X 24 UNIDADES DE 250 GRAMOS	A DEFINIR	$ 51.100
	15	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA TRADICIONAL CON HIERRO Y VITAMINAS B1-B2-B3, CALORIAS 110 (6%), GRASA TOTAL 0G (0%), GRASA SATURADA 0G (0%), AZUCARES <1G, SODIO 0MG (0%), CARBOHIDRATOS TOTALES 24G (8%), FIBRA DIETARIA 1G (4%), AZUCARES MENOS DE 1G, PROTEINA 3G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%, VITAMINA B1(15%), VITAMINA B3 (10%), VITAMINA C (0%), HIERRO (10%), VITAMINA B2 (8%), ACIDO FOLICO (10%), PRESENTACION PACA X 25 BOLSAS DE 500 GRAMOS	PACA X 25 UNIDADES DE 500 GRAMOS	A DEFINIR	$ 28.000
	16	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA, PRESENTACION PAQUETE X 1000 GRAMOS	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR	$ 7.800
	17	PAN HAMBURGUESA, TAMAÑO REGULAR. PRESENTACION BOLSA DE 12 UNIDADES, 800 GRAMOS	BOLSA X 12 UNIDADES	A DEFINIR	$ 14.200

		800 GRAMOS		
18	GALLETA SALADA CON VITAMINAS A, D, CALCIO, HIERRO Y ZINC. CALORIAS 428, GRASA TOTAL 7,7G, GRASA SATURADA 3,2G, GRASA TRANS 0G, GRASA MONOINSATURADA 2,7G, GRASA POLINSATURADA 1,4G, SODIO 722MG, CARBOHIFRATO TOTAL 79G, FIBRA DIETARIA 3,1G, AZUCARES 1,5G, PROTEINA 11G, CALCIO 5MG, HIERRO 7,0MG, ZINC 0MG. PRESENTACION PAQUETE POR 10 TACOS X 805 GRAMOS	PAQUETE X 10 TACOS 805 GRAMOS	A DEFINIR	$ 16.700
19	CONDIMENTO DE PIMIENTA NEGRA MOLIDA. PRODUCTO PREPARADO SAZONADOR PARA CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR	$ 9.800
20	CONDIMENTO DE COMINO EN POLVO. PRODUCTO PREPARADO SAZONADOR PARA CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR	$ 7.800
21	CONDIMENTO PAPRIKA. PRODUCTO PREPARADO PARA PRODUCTOS CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO	PAQUETE 1000 GRAMOS	A DEFINIR	$ 7.800

FORMA DE PAGO

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimiento de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.
</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($118.400.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>PROPIOS</td><td>826</td><td>19/01/2026</td><td>$115.520.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES</td><td>PROPIOS</td><td>926</td><td>19/01/2026</td><td>$2.880.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA VIVERES, SAL Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026”</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. CRISTHIAN ALEXIS ARAGON ARACU quien ejerce como responsable del PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA - Cuenta AHORROS No. 84400000140 a nombre de SERVIMAC SMC SAS</td></tr>
</table>

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: T.O. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Alejandra Alarcón / Gestión (e) Corporativa
Fecha: 20 de febrero de 2026
Archivo: \\192.168.45.59\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-005 VIVERES, SAL Y OTROS - ASADERO - CTO. 012-2026\ADJUDICACIÓN\Comunicación Aceptación CTO 012 - VIVERES Y SAL - (ASADERO).docx